



CAJA DE HERRAMIENTAS

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"



Guía para la implementación de la conciliación en equidad

MÓDULO 2 «
Implementación -Conciliación en Equidad



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Aquí encontrará la guía para la implementación de la conciliación en equidad en su municipio. Se ponen a su disposición tres documentos: el primero detalla los aspectos preliminares que se sugiere tener en cuenta para el proceso de implementación. El segundo, denominado “preparemos las condiciones”, plantea una “lista de chequeo” que se propone tener en cuenta para poner en marcha la implementación. El tercero y último documento se denomina “nuestros procesos comunitarios”, corresponde a la propuesta de trabajo que se sugiere adelantar con las comunidades que se identifiquen donde se puede aprovechar la figura, llevando a cabo una serie de pasos que conducen a la postulación de candidatos con los que se llevará a cabo el proceso de formación en conciliación en equidad.

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS PRELIMINARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD	1
1.1. Conceptos y consideraciones fundamentales	
1.1.1. Proceso de implementación de la conciliación en equidad.	
1.1.2. ¿Por qué implementarla?	
1.1.3. ¿Qué es la conciliación en equidad?	
1.1.4. ¿Por qué la CE es un mecanismo para generar acceso efectivo a la administración de justicia?	
1.1.5. Por qué la CE permite el fortalecimiento de las comunidades y sus procesos?	
1.1.6. ¿Por qué la CE fortalece la capacidad institucional de la rama judicial en el municipio?	
1.1.7. ¿Cómo implementar la CE?	
2. PREPAREMOS LAS CONDICIONES	9
2.1. Actividad 1: Inicios	
2.1.1. ¿Qué significa inicios?	
2.1.2. ¿Por qué lo hacemos?	
2.1.3. ¿Cómo lo hacemos?	
2.2 Actividad2: "Check list" lista de chequeo.	
2.2.1. Objetivo de esta actividad	
2.2.2. Resultados esperados.	
2.2.3. Responsables.	
3. NUESTROS PROCESOS COMUNITARIOS	14
3.1. Actividad 1: Visualizamos los procesos comunitarios.	
3.1.1. ¿Qué son los procesos comunitarios?	
3.1.2. ¿Por qué identificamos procesos comunitarios?	
3.1.3. ¿Cómo lo hacemos?	
3.2.. Actividad 2: Identificación de la coparte comunitaria.	
3.2.1. Objeto de esta actividad.	
3.2.2. Responsables.	
3.3. Actividad 3: Los procesos comunitarios se postulan, los conciliadores se identifican.	
3.3.1. ¿Qué es la postulación?	
3.3.2. ¿Por qué lo hacemos?	
3.3.3. ¿Como lo hacemos?	

1.	ANUC.	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
2.	APB.	Aprendizaje basado en problemas (siglas en inglés).
3.	AT.	Análisis Transaccional.
4.	CAVIF.	Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar.
5.	CLJ.	Comités Locales de Justicia.
6.	CNMH.	Centro Nacional de Memoria Histórica.
7.	CP.	Código Penal.
8.	CST.	Código Sustantivo del Trabajo.
9.	CTI.	Cuerpo Técnico de Investigación.
10.	DMASC.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
11.	DNP.	Departamento Nacional de Planeación.
12.	ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
13.	INMLCF.	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
14.	JAC.	Juntas de Acción Comunal.
15.	LGBT.	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero.
16.	MCI.	Mediación de Conflictos Interculturales.
17.	MEN.	Ministerio de Educación Nacional.
18.	MJD.	Ministerio de Justicia y del Derecho.
19.	MRC.	Métodos de Resolución de Conflictos. En el documento puede encontrar, indistintamente y como sinónimo de MRC, otras siglas, tales como, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC o MARC, Mecanismos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
20.	OIT.	Organización Internacional del Trabajo.
21.	ONG.	Organización No Gubernamental.
22.	OSC.	Organizaciones de la Sociedad Civil.
23.	PACE.	Punto de Atención de Conciliación en Equidad.
24.	PDET.	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
25.	PMTR.	Pactos Municipales para la Transformación Regional.
26.	PNUD.	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
27.	RAI.	Ruta de Atención Integral.
28.	SAU.	Salas de Atención al Usuario.
29.	SICAAC.	Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.
30.	SLJ.	Sistemas Locales de Justicia.
31.	SUTU.	Su Turno.
32.	TIC.	Tecnología de la Información y la Comunicación.

1 ▶▶

ASPECTOS PRELIMINARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD

Presentación

Señor(a) Implementador(a):

plan de acción del comité local de justicia

Tenga en cuenta que el proceso de implementación del MRC elegido para aplicar en su municipio, no se debe limitar a la formación de los futuros operadores de justicia auto-compositiva. Como se menciona a lo largo de esta Guía, es igualmente importante informar y sensibilizar a la comunidad para que conozca y utilice de manera correcta y masiva los MRC y ligar todas las acciones de implementación con las autoridades municipales. Lo anterior incluye, desde relacionar a los conciliadores en equidad con las autoridades locales para su actuar coordinado y articulado, hasta propender por la sostenibilidad de la figura a través de su inclusión en herramientas de planificación municipal, tales como el plan de desarrollo, el presupuesto municipal, un decreto del alcalde, un acuerdo del concejo municipal, plan de acción del comité local de justicia, etc.

Los MRC son figuras comunitarias de justicia local, y por ende, para su buen desempeño y sostenibilidad requieren de la participación y apoyo de todos los actores que conforman el municipio y la comunidad.

Una vez aplicado el Módulo 1, en el que se eligió el MRC a aplicar en su municipio, la cobertura de la figura, sus costos y sus responsables, ahora siga cuidadosamente los pasos sugeridos en esta Guía, en correspondencia con los demás contenidos que se ponen a su disposición en esta Caja de Herramientas, y estará implementando de manera correcta esta estrategia de “tres pilares” para el éxito de la figura en su municipio.

Este documento contiene la explicación de aspectos preliminares para la implementación de la Conciliación en Equidad (CE) en su municipio. Para la implementación del mecanismo, se proponen cuatro pasos. Cada uno de ellos con un destinatario específico, de tal forma que se comprenda el alcance y la misión de cada actor en este proceso. En este documento se presentan los conceptos básicos y se explica la estructura general de los demás pasos.

La premisa es una sola: la implementación, sostenibilidad y seguimiento es igual a un proceso social de transformación y participación territorial. Se debe comprender esto como un conjunto de acciones que arraigan, que incluyen la conciliación en equidad en la vida diaria, cotidiana del municipio y de sus habitantes.

La Caja de Herramientas es un instrumento flexible, que contiene una serie de recomendaciones mínimas y guías adaptables a su municipio. Los contenidos de la Caja son sugerencias generales que pueden ser adaptadas a las particularidades de su territorio siempre que se cumplan los objetivos planteados en la misma. No requiere necesariamente de la contratación de una organización implementadora externa, pues dentro del mismo municipio, bajo la gestión de la administración municipal, se puede tomar la iniciativa de adelantar todas las actividades de implementación siguiendo las pautas y orientaciones técnicas y metodológicas que se encuentran en las guías y en los materiales de apoyo. Según los recursos disponibles, la Caja puede ser implementada por los mismos servidores públicos, por un grupo de talleristas contratados para el efecto, o de la forma en que usted como gerente de la iniciativa lo estime pertinente. No requiere de un presupuesto fijo, el mismo es adaptable a la realidad del municipio; le daremos una guía sobre los ítems mínimos a considerar para la implementación, pero en cada municipio o región podrán suplir estos ítems de la forma en que les sea más asequible. No requiere la creación de centros o de espacios físicos determinados; las actividades propuestas pueden realizarse en cualquier espacio que disponga la administración municipal, incluyendo oficinas públicas, espacios comunitarios o espacios privados que se dispongan para tal fin. En caso que el contexto social o político imposibilite la celebración de reuniones presenciales, de manera excepcional podrán realizarse algunas de ellas a través del uso de medios remotos y /o virtuales. También recuerde que desde el inicio de los procesos de implementación es conveniente ponerse en contacto con el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de recibir el acompañamiento técnico y el seguimiento a largo plazo de la vida de los MRC en su territorio.





Conceptos y consideraciones fundamentales

Proceso de Implementación de la Conciliación en Equidad

» ¿Qué es?

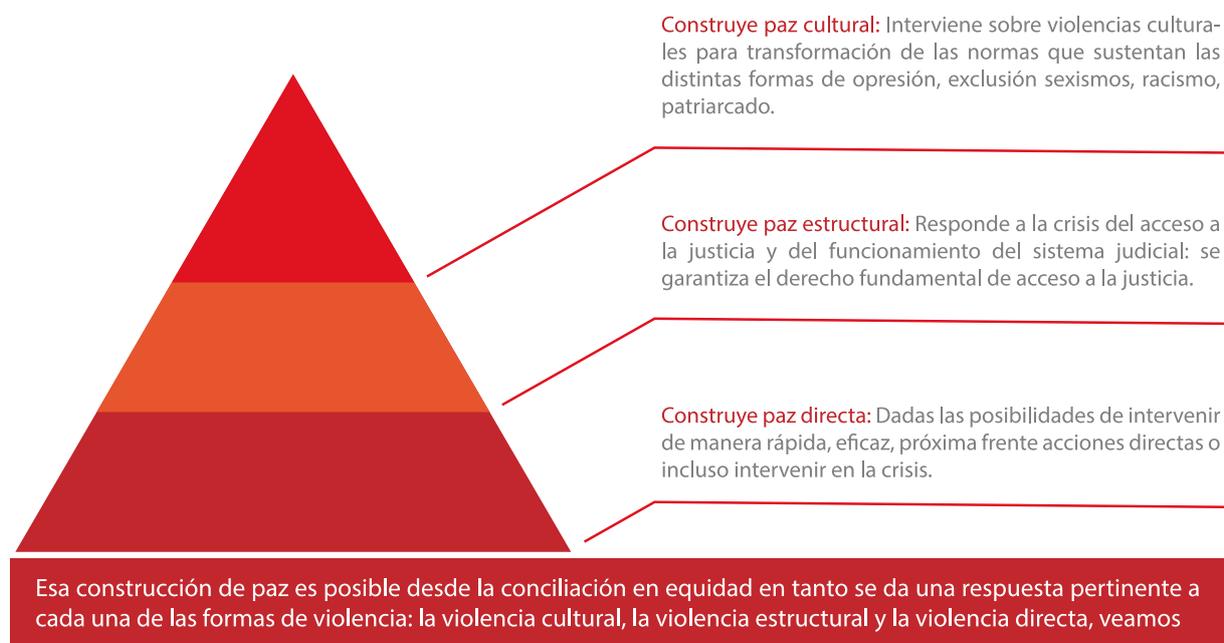
La implementación de la CE es un proceso social por medio del cual se construye una institución de la administración de justicia y de promoción de convivencia en lo local. Este proceso social debe estar en condiciones de proponer un modelo que incentive la participación comunitaria, promueva la vinculación de diversos actores de la población e involucre modelos de atención diferencial de los conflictos.

El proceso de implementación de la CE debe integrarla con los mecanismos de gestión de conflictos existentes, así como con las instituciones sociales del territorio desde acciones en red, de la cual hablaremos más adelante.

» ¿Por qué implementarla?

Entre los múltiples retos que nos plantea la construcción de paz como sociedad, uno de los más urgentes es el de aprender a transformar creativa y pacíficamente nuestros conflictos, sin recurrir a las vías violentas que han marcado algunos episodios de nuestra historia. Para tal fin, el acceso a la justicia y la construcción de una convivencia pacífica son ejes fundamentales que deben ser sembrados y cuidados en la sociedad colombiana.

— Gráfica 1. *Construcción de Paz.*



La Conciliación en Equidad es una de las figuras más versátiles de la administración de justicia.

El o la conciliadora en equidad, por solicitud de una de las partes, puede construir escenarios de negociación antes de que se presente el conflicto destructivo, o las dinámicas de escalada (prevenir); puede invitar a las parte a la construcción de acuerdos o a la toma de decisiones que apunten a solucionar de manera justa la situación (transformar); incluso, si no se logra la gestión del conflicto, interviene para que no trascienda la violencia (controlar), es decir que el conflicto sigue presente, bajo unas condiciones de no agresión o bajo mecánicas de control dispuestas desde el operador y la comunidad. En los casos de mayor complejidad, la lógica práctica de los conciliadores con mayor experiencia se manifiesta en lecturas que permiten entender los contextos de producción del conflicto y su dinámica de escalada, y las consecuencias de este, que, de no intervenirse, van a hacer tránsito a la violencia¹.

» **¿Qué es la conciliación en equidad?**

La conciliación en equidad es un mecanismo auto compositivo de resolución de conflictos, en el cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero calificado, denominado conciliador, aplicando principios de justicia comunitaria dentro de los límites establecidos por la ley.

» **¿Por qué la CE es un mecanismo para generar acceso efectivo a la administración de justicia?**

La CE es un modo de garantizar el acceso a la justicia en territorios en los cuales es desgastante y costoso acudir a la justicia ordinaria (por cuestiones de transporte, horarios, duración del proceso, desconocimiento e incomprensión de los procesos por parte de la ciudadanía, etc.). Al habitar en el territorio, los conciliadores en equidad son de fácil acceso a los ciudadanos y ciudadanas, el hecho de que conocen las normas sociales del lugar y hacen parte de la comunidad facilita el desarrollo de esta herramienta.

» **¿Por qué la CE permite el fortalecimiento de las comunidades y sus procesos?**

Al ser un método autocompositivo 2 de resolución de conflictos, la conciliación en equidad contribuye de un modo importante a la construcción de convivencia pacífica en la medida que promueve la autonomía de la ciudadanía para atender sus conflictos, además de facilitar acciones pedagógicas para que las comunidades entiendan y sepan que hacer frente a los conflictos.

» **¿Por qué la CE fortalece la capacidad institucional de la rama judicial del municipio?**

La conciliación en equidad se puede convertir en el eje sobre el cual gira la atención

¹ Castro Herrera, Fabio & Jefferson Jaramillo Marín. "La justicia en equidad y las violencias contra las mujeres en Colombia", en Revista de Derecho de Valdivia, 2018.



e intervención de conflictos en la ruralidad, en los municipios donde existan sistemas locales de justicia o estrategias de acceso local a la justicia pueden ser un elemento integrador, en tanto que corresponde con una respuesta oportuna y un referente de soporte a otras autoridades e instancias de administración de justicia.

Existen múltiples ejemplos en los que la conciliación en equidad puede ser un aliado indispensable en la conflictividad local y su tratamiento. Por ejemplo, se puede pensar en un caso relacionado con tierras en el que un conciliador en equidad que vive en la vereda puede escuchar a las partes de primera mano y apoyar para que, a través de su intervención, se acerquen a la vereda otras autoridades que pueden apoyar a los implicados a determinar lo que es justo en cada caso.

Mientras que, si solo se tiene como referente la justicia ordinaria, pueden pasar más probablemente dos caminos, el “dejar así” o el escalamiento de la violencia ante la imposibilidad de lograr acuerdo entre las partes. Hay casos en los que por ejemplo un asunto ha recorrido todas las autoridades institucionales y lleve años en los procedimientos y a través de un conciliador se pueda detener esta situación y conciliar.

¿Cómo implementar la CE?

Como proceso social esto implica desarrollar estrategias tendientes a:

- La apropiación estatal y comunitaria,
- Su posicionamiento en el sistema de justicia,
- La construcción de políticas que la sostengan de manera permanente en el territorio.

Para lograrlo se debe entender que en tanto proceso:

- No es una acción individual e independiente. Se entiende como un conjunto de acciones articuladas e integradas que vinculan las diversas institucionalidades de un territorio.
- Por lo tanto, es un proceso basado en: co-formación, corresponsabilidad, colaboración.
- Tiene la misión de generar un empoderamiento en la sociedad para la resolución de sus conflictos, de propiciar diálogos horizontales entre actores comunitarios e institucionales dirigidos hacia un mismo fin de transformación cultural de las relaciones.
- No se focalizan las acciones exclusivamente en el operador CE, es necesaria la participación de otros actores relevantes.
- La operación de la CE no se circunscribe o se reduce a la elaboración de actas de conciliación. La conciliación interviene en la prevención, en la resolución y en el control de los conflictos.

La implementación es un proceso social con un **ciclo de vida permanente** que consta de pasos en los cuales se generan, propician y transforman vínculos de apoyo para que toda la sociedad participe del acceso a la justicia en la ruralidad. Es permanente porque “no se agota” con una implementación, se inserta en la vida del municipio, se refuerza como una institución comunitaria y no se inserta o se retira por la voluntad de un gobierno o unas pocas personas, se hace parte de la cotidianidad, de la vida diaria del municipio y sus habitantes, es un activo de la vida en comunidad.

Es cíclico porque se repite cuantas veces sea necesario en el paso que demande el contexto. Por ejemplo: los pasos se siguen de forma consecutiva cuando se implementa por primera vez, pero en caso de que se quiera ampliar cobertura física de la CE (llegar a más veredas, renovar conciliadores, incorporar comunidades que no participaron en la primera implementación) se pueden reproducir una y otra vez en el orden que el municipio lo requiera.

Es un proceso social porque implica la interpelación de muchas personas convencidas acerca de la necesidad de conseguir un cambio en la sociedad para por ejemplo construir colectivamente la paz y a partir de estos vínculos, la comunidad comienza paso a paso a adoptar nuevas costumbres tendientes a cambiar su comportamiento frente a los conflictos y su gestión.

Para la implementación de la CE se propone seguir una serie de pasos, empezando por el presente documento de presentación de aspectos preliminares, el cual constituye la base, que contiene muchos de los conceptos, definiciones y aspectos centrales del espíritu de la implementación.

En el **paso 1: “Preparemos las condiciones”, incorporado en la Guía para la implementación de la CE**, se presentan los momentos de alistamiento del proceso, podría decirse la verificación de las condiciones óptimas para el arraigo en un determinado territorio de la conciliación en equidad; se orienta en la forma como se “pone la primera piedra” para que el Municipio y el equipo designado desde la administración municipal para gestionar la implementación, asuman el liderazgo con el apoyo de los actores estratégicos que se identifiquen en el territorio. También, se asignan funciones y se organiza el equipo de trabajo.

En el **paso 2: “Nuestros procesos comunitarios”, incorporado en la Guía para la implementación de la CE**, se abre la brújula de los procesos comunitarios (las labores de identificación de comunidades y procesos comunitarios con quienes se integrará la coparte comunitaria para la implementación de la CE). Se presenta en este paso al equipo del proceso que estará compuesto por una(s) persona(s) designada por la administración municipal y las copartes identificadas al interior de los procesos comunitarios que serán las encargadas de ejecutar las actividades necesarias que trae esta guía.

Se podrá comprender la forma como se realiza la postulación de los procesos comunitarios que deseen tener la conciliación en equidad en su seno. Si en el paso uno se dejan preparadas las condiciones, en el paso dos, se dejan preparadas las comunidades y los compromisos que de manera tripartita durante toda la implementación asumen los actores relevantes (procesos comunitarios, autoridades judiciales y administrativas, administración municipal).

Una vez se han agotado las preparaciones, el proceso social entra en una fase de edificación de capacidades y fortalecimiento comunitario. Los procesos comunitarios ya postulados, las autoridades locales y las autoridades judiciales inician actividades formativas independientes, sin embargo, en varios momentos van a realizar trabajo conjunto. Esto se presenta en el **paso 3: “Aprendamos sobre conciliación”, correspondiente al plan de formación**. Se mostrará en detalle cómo realizar la formación a los procesos comunitarios y la forma en la que producto dicho proceso, salen a la luz las personas que continuarán en la formación para conciliadores en equidad. Al finalizar este momento, los procesos comunitarios, autoridades locales y judiciales cierran este paso con una coevaluación cons-



tructiva y unos eventos simbólicos de alto significado hacia la construcción de identidad con la figura, correspondientes con la presentación del proceso en diferentes espacios colectivos y sociales para que se inicie con ello la transformación de los conflictos a través de la intervención, ahora, de un conciliador en equidad con unos protocolos de operación.

En el **paso 4: ¡Manos a la obra!, incorporado en el material de apoyo para el implementador**, se entregan herramientas de acción periódica para que en el municipio perdure la conciliación en equidad bajo la premisa de que ello no es responsabilidad de uno solo de los actores relevantes (autoridades judiciales y administrativas, autoridades locales, procesos comunitarios), sino de las acciones conjuntas de todos actuando articuladamente. Se dejan los insumos para realizar los “amarres” institucionales/legales como el nombramiento y las actividades de presentación oficial de los conciliadores en diferentes escenarios sociales propios de cada municipio, así como el protocolo de operación.

En el documento denominado **Recomendaciones para la sostenibilidad de la Conciliación en Equidad, incorporado en el material de apoyo para el implementador**, se presenta la estrategia de activación de redes que deberá ser usada desde el paso 1 y en los demás pasos. Se espera que sirva de consulta permanente a todos los pasos y destinatarios. En este documento también se proponen una serie de actividades que se realizan periódicamente y que involucran a los actores institucionales, autoridades judiciales, comunitarias e incluso quienes harán uso de la conciliación en equidad. Lo anterior, si se comprende que la implementación de la conciliación en equidad es un proceso en el que se tejen vínculos, se organiza un equipo y se colabora para tener una ruralidad fortalecida en materia de gestión de conflictos, siendo así necesario que se construyan planes y se evalúen periódicamente para cuidar lo construido.

En este sentido, se presentan orientaciones prácticas sobre cómo se debe acompañar y renovar los acompañamientos, integrar o mantener la CE atada a estrategias de articulación interinstitucional y fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel territorial como los Sistemas Locales de Justicia, sobre la manera en la que la comunicación es una pieza fundamental del proceso y que ello implica la necesidad de que en todo momento en lo relacionado con la conciliación en equidad se “pase la voz” disminuyendo así, los niveles de desconocimiento ciudadano sobre la CE. Por último, se presentan insumos para el arraigo institucional a través de insumos para la evaluación y empalme de tal forma que cada administración municipal que llegue al municipio sepa, cada vez, por dónde continuar.

Los documentos están destinados al siguiente público.

- **Paso 1:** Administración municipal y personal designado para adelantar el proceso de implementación².
- **Paso 2:** Personal designado para adelantar el proceso e implementación; Comités Locales de Justicia u otras estrategias e instancias de articulación interinstitucional, copartes comunitarias.
- **Paso 3:** Su público principal son todos aquellos encargados de los procesos formativos.
- **Paso 4:** Las autoridades locales y el equipo de conciliadores identificados.

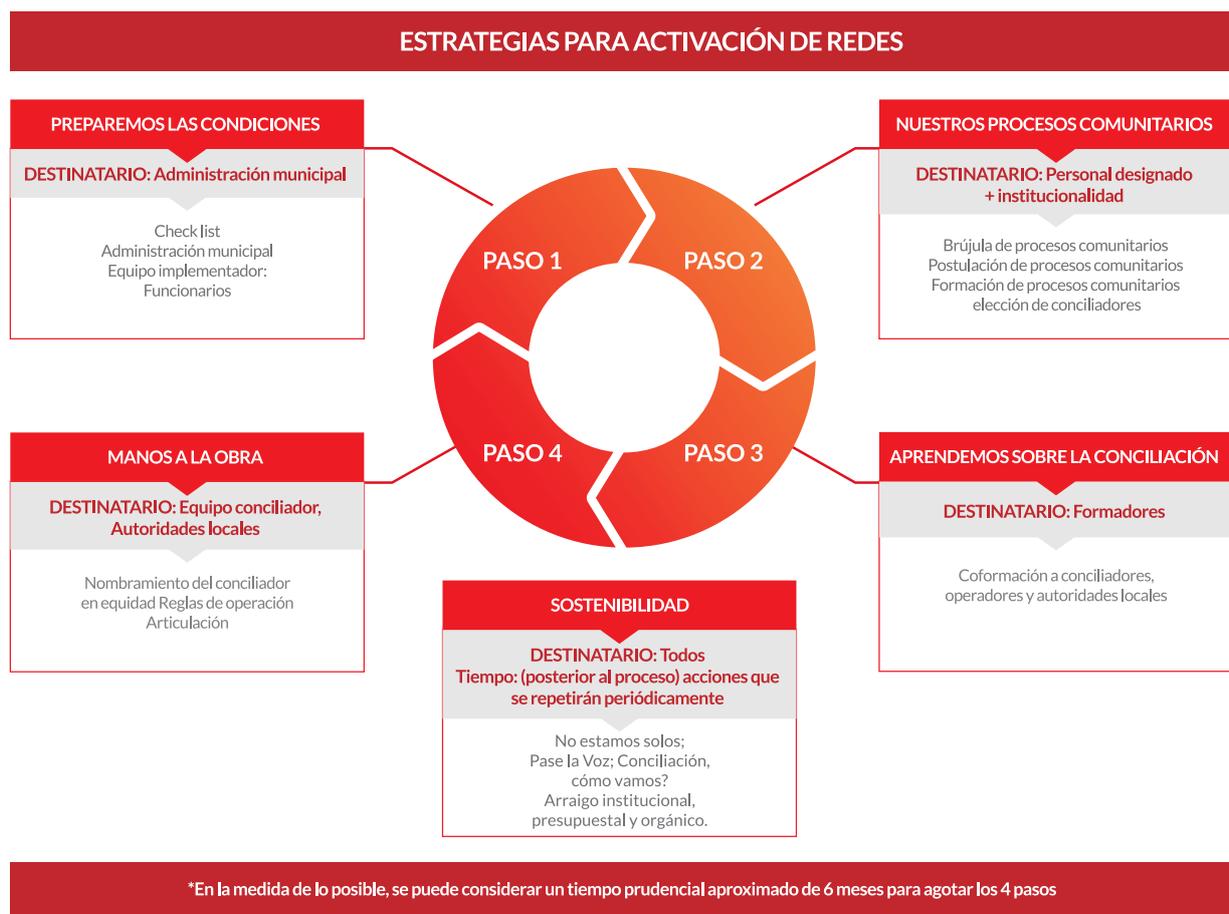
² Se sugiere agendar reuniones periódicas previamente establecidas en el plan de acción del Comité Local de Justicia (CLJ) donde participen los funcionarios que administran justicia y un representante de los C.E previamente formados, propiciando un espacio de análisis y seguimiento de la figura de conciliación en equidad en el territorio. En caso de no existir CLJ, la administración municipal designará la mesa de trabajo donde se puedan realizar dichas actividades para seguimiento de la figura

Sostenibilidad: es un cuadernillo de uso permanente por parte de todos los actores del proceso, es una guía de referencia a la hora de desarrollar las actividades periódicas diseñadas específicamente para ganar cohesión, articulación y evaluación, así como dar el carácter de permanente de la conciliación en equidad en el municipio.

Para el efectivo proceso de implementación, se recomienda la primera vez que se implementa la CE en el municipio ir paso a paso. Se debe tener en cuenta que, como se trata de un proceso cíclico, cuando la administración municipal lo requiera, podrá hacer nueva formación de conciliadores usando el plan para dicho proceso contenido en el paso tres, realizando las actividades de preparación que se consideren necesarias. El paso cuatro se realiza periódicamente o, en cualquier caso, ante el nombramiento de nuevos conciliadores y las actividades del documento de sostenibilidad son permanentes y periódicas, se realizan periódicamente según lo vaya requiriendo el municipio.

Esta guía es un instrumento de apoyo metodológico que brinda una serie de elementos y herramientas prácticas para las personas encargadas de facilitar el proceso de implementación de la CE en su municipio. A continuación, se puede ver por destinatario el contenido de cada documento por destinatario:

Gráfica 2. PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA C.E



Referencias

La conciliación se define autocompositiva “porque su finalidad es que se le dé solución a un conflicto por el acercamiento entre las partes involucradas en el mismo, en ejercicio de su autonomía” definición propia.

2 ▶▶

PREPAREMOS LAS CONDICIONES

Después de comprender los conceptos fundamentales, ¿por qué implementar la conciliación en equidad en mi municipio?

Actividad 1: Inicios

¿Qué significa inicios?

Es fundamental poner en marcha una serie de actividades con el objetivo de difundir la decisión que se ha tomado acerca de desarrollar este proceso social tendiente a hacer de la conciliación en equidad una realidad.

Lo primero será, activar las redes para que se reconozcan su papel en cada etapa del proceso de implementación de la CE. Para tal fin, se recomienda iniciar constituyendo un equipo que se va a encargar de llevar a cabo todas las estrategias necesarias para el proceso de implementación. Es indispensable que desde el comienzo se genere una red de apoyo más allá del gobierno municipal en sí mismo, se requiere incluir a los demás sectores, se debe conseguir la generación de un diálogo municipal en torno a esta iniciativa.

Así, se recomienda que desde la administración municipal se establezca quiénes serán los funcionarios o el personal vinculado bajo las distintas modalidades que se pueden emplear para el efecto (p.ej. Contratación, convenios, consultorías, entre otras), para gestionar el proceso de implementación de la CE, señalando a su vez, si es del caso, cuáles son los actores clave con los que se recomienda sostener interlocución para procurar el apoyo requerido durante dicho proceso.

¿Por qué lo hacemos?

La CE como proceso social requiere del concurso y la convicción de todos los actores que se están insertando en la cotidianidad de un territorio determinado, por ello deben generarse las condiciones previas y que las condiciones de la CE sean de alto posicionamiento desde una perspectiva local, propia. Debe comprenderse que la consolidación de la paz y el acceso a la justicia están vinculadas con todos los sectores como justicia, interior, educación, salud, desarrollo económico, defensa y orden público. En cada municipio que se tome la decisión de implementar la Conciliación en equidad, se debe procurar darle el lugar preponderante, que ubique este proceso como uno de vital importancia en la nueva vida del municipio y sus habitantes.



Es importante contar con la articulación del Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) del Ministerio de Justicia y del Derecho e informar sobre el inicio de la implementación de conciliación en equidad en el municipio.

¿Cómo lo hacemos?

Se sugiere que el municipio que ha tomado la decisión de adelantar el proceso de implementación de la CE, verifique que cuenta con lo siguiente:

- Hacer un sondeo con actores relevantes con los cuales se podría sostener interlocución y procurar apoyo durante el proceso de implementación (Importante contar con el acompañamiento en el proceso de implementación de la conciliación en equidad con el Ministerio de Justicia y del derecho).
- Explicar a su equipo de la Alcaldía Municipal los alcances de la CE, su pertinencia y las corresponsabilidades. Recuerde que, para estos efectos, en el material que se pone a su disposición dentro del Módulo 3 de esta Caja de Herramientas, se incorpora un video promocional sobre la conciliación en equidad.
- Establecer un plan general para la conformación de los equipos de trabajo necesarios (Es preciso contar con la participación y vinculación de las autoridades judiciales y los funcionarios de la administración municipal en el proceso de formación como co-partes, pueden ser talleristas).
- Designar funciones, de conformidad con los perfiles, cargas de trabajo y capacidades instaladas con que se cuenten en la administración municipal.
- Organización institucional: tiene que ver con las garantías institucionales para el funcionamiento de la CE, incluyendo el presupuesto, acuerdos municipales, relaciones interinstitucionales.
- Movilización comunitaria: Se trata del despliegue territorial que deben tener las acciones enmarcadas en el proceso de implementación. Se incluye la revisión de postulación de procesos comunitarios, selección de actores estratégicos, procesos de articulación.
- Formación continua: son las actividades de formación y actualización para todos



los actores que se requieren a lo largo de todo el ciclo, también incluye las actividades de seguimiento a la gestión.

Las responsabilidades asignadas y validadas por todos quedarán en un acta que servirá de recordatorio y de documento histórico o de referencia para nuevos procesos.

Herramientas:

- Video promocional de la Conciliación en Equidad, incorporado en el Módulo 3 de esta Caja de Herramientas.
- La presente guía de conciliación en equidad debe ser leída y estudiada por todas las personas a las que se les asignaron las funciones para poder transmitir el espíritu, el discurso y la esencia de lo que se quiere lograr.

Actividad 2: “check list” lista de chequeo

Antes de que todo comience, la administración municipal debe establecer las condiciones previas favorables y las condiciones futuras que se requieren para que la conciliación en equidad se inserte en la vida municipal con perspectivas claras de sostenibilidad. No sirve de mucho si se hace todo un esfuerzo que se detenga en un año o cuatro. Por ello, se recomienda hacer esta lista de chequeo “check list” con miembros de la alcaldía municipal y necesariamente con el Alcalde(sa), para que se discuta entre todos las respuestas y la forma como se dejará constancia de que este “check list” se desarrolle en el presente y en el futuro.

Objetivo de esta actividad:

Definir y/o ajustar las condiciones previas que debe tener cada municipio que pretenda insertar en su vida la conciliación en equidad como una institución de carácter permanente, estableciendo si, efectivamente se cuenta con ellas o si deben aun realizarse ajustes para que esto suceda.

Resultados esperados:

Se tiene total claridad y compromiso con los elementos previos que debe contemplar cada municipio al momento de generar este proceso y se discuten de forma conjunta para lograrlo.

Responsables:

Equipo implementador, alcalde municipal y comité local de justicia o instancia de articulación interinstitucional de justicia en el nivel local:

Tabla 1. Lista de Chequeo.

"Check List " lista de chequeo			
Pregunta	Respuestas/consideraciones		
La decisión de contar con la conciliación en equidad en el municipio, ¿de quién o quiénes fue? (Tenga en cuenta el proceso y los resultados de la ejecución del Módulo 1 de esta Caja de Herramientas, correspondiente al proceso participativo para la toma de decisiones sobre priorización de MRC en el municipio)			
Señale 3 elementos que motivaron esa decisión municipio, ¿de quién o quiénes fue? (Tenga en cuenta el proceso y los resultados de la ejecución del Módulo 1 de esta Caja de Herramientas, correspondiente al proceso participativo para la toma de decisiones sobre priorización de MRC en el municipio)			
Pregunta	Si	No	¿Porqué?
Además de recursos económicos que garanticen continuidad, ¿el municipio está en la capacidad de dejar una persona permanente encargada de este asunto dentro de la administración municipal, más allá del tiempo de gobierno?			
Pregunta	Mecanismo 1	Mecanismo 2	Mecanismo 3
¿Qué mecanismos de empalme y transmisión de esta figura crearan en el municipio para que se convierta en un asunto permanente de gobierno?			
Pregunta	Si	No	¿Porqué?
¿Se piensa incluir este tema dentro de los asuntos de rendición periódica de cuentas?			
¿El equipo de la alcaldía está dispuesto a aprender sobre la conciliación en equidad para promoverla, usarla y dar soporte permanentemente?			
¿Se cuenta con participación del concejo municipal para la decisión de contar con la conciliación en equidad en adelante en el municipio?			



Pregunta	Mecanismo 1	Mecanismo 2	Mecanismo 3
¿Qué mecanismos de comunicación piensan utilizar para promocionar esta figura en lo rural y en lo urbano?			

Pregunta	Si	No	¿Porqué?
A nivel de infraestructura, ¿el municipio podrá contar con un espacio y equipos para reuniones y archivo del material producto de la labor de los conciliadores?			
En caso negativo, ¿estaría dispuesto a gestionarlos?	¿Con qué actores los gestionaría?		

Pregunta	Si	No
Además de una línea presupuestal propia para la conciliación en equidad, ¿el municipio considera fundamental contar con acuerdos municipales que asignen funciones para la consolidación de la misma institucionalmente?		
¿El municipio se compromete a mantener un vínculo con los actores que apoyen el proceso de implementación y realizar periódicamente la evaluación de la conciliación en equidad, renovación o aumento de conciliadores?		
¿El municipio los actores que apoyen la implementación pueden movilizar a actores institucionales, judiciales y administrativos para que se asuma la inserción de la conciliación en equidad en la vida municipal como un trabajo de "todos"?		
¿El municipio generará una cultura del dialogo pacífico invitando de manera permanente a los ciudadanos a "conciliar" como vía privilegiada para la resolución de sus conflictos?		

Esta lista de chequeo "check list" se debe diligenciar en su totalidad, siempre respondiendo por qué y en el marco de una discusión consciente de que las respuestas en sí mismas son un compromiso que implica movilización de voluntades, recursos y vínculos.

Esta lista de chequeo se recomienda aplicar cada vez que suceda un cambio de gobierno (posterior a los procesos electorales) para que se garantice que las condiciones de la conciliación en equidad se mantengan en el tiempo.

3 ▶▶

NUESTROS PROCESOS COMUNITARIOS

Actividad 1: Visualizamos los procesos comunitarios

¿Qué son procesos comunitarios?

Lo primero que se debe tener claro es que una comunidad refiere a un grupo de personas interrelacionadas a través de lazos comunicativos constantes, que cuentan con sentido de pertenencia y normas comunes (Krause 2001). Un ejemplo son las iglesias que conforman comunidades de fe, las escuelas y colegios que conforman comunidades educativas.

Dentro del contexto reciente de Colombia, se encuentra que en los municipios priorizados para la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) hubo importantes visibilizaciones de las comunidades, pues fueron quienes participaron en la construcción de la visión de desarrollo y pueden ser estas organizaciones cívicas, comunitarias, núcleos veredales, corregimientos, entre otros; donde se pueden encontrar pistas para que el equipo implementador encuentre lo primero que se busca para la adecuada implementación de la Conciliación en Equidad: COMUNIDADES CON PROCESOS COMUNITARIOS.



Esto quiere decir que no basta con encontrar comunidades o grupos de personas que compartan identidades y costumbres o afinidades de pasado común. Es importante que se verifique que esos grupos cuentan con los criterios que trae la *brújula de los procesos comunitarios*, como, por ejemplo:

- Actores organizados que cuentan con objetivos y planes para realizarlos. Esto es, verificar que buscan un objetivo y están todos trabajando para alcanzarlo
- Reuniones periódicas o permanentes de los actores organizados, para constatar su cohesión. Tenga en cuenta que, no necesariamente porque estén inscritos en una planilla o documento, son personas que sienten identidad, sienten que hacen parte del grupo y actúan en consecuencia, de manera activa, dinámica, siempre presente
- Aportes de los anteriores ejercicios de trabajo colectivo para sus participantes o grupos poblacionales específicos. En este punto, se recomienda verificar si ya han alcanzado cosas juntos y van por mejores escenarios, han comprendido que el trabajo colectivo es una fuerza y pueden contar una historia o en detalle qué han alcanzado como grupo.
- Aportes de los y las participantes al proceso: tiempo, recursos culturales, sociales, económicos, simbólicos, fuerza de trabajo, etc. Verificar si "todos ponen": los miembros o participantes aportan su tiempo, recursos para el grupo y los objetivos del grupo, las personas involucradas reconocen sus aportes y los de los demás miembros.
- Las normas sociales que comparten con relación a las creencias, rituales (fiestas, congregaciones, peregrinaciones...), formas de intercambio mercantil, de regulación del trabajo. Verificar si tienen formas de comportamiento comunes y reglas que saben identificar respecto a relaciones entre familia, amigos, vecinos, empleados, socios.

¿Por qué identificamos procesos comunitarios?

Es importante conocernos y reconocernos mutuamente con los habitantes del municipio desde sus configuraciones comunitarias. Así, indagar sobre intereses, formas de actuar y pensar de cada una, para más adelante, a través del diálogo y la participación en sus propios espacios, encontrar la respuesta a la pregunta: a nosotros, como proceso comunitario, ¿para qué nos sirve la Conciliación en Equidad? Y dar una respuesta certera a cada necesidad comunitaria que les permita encontrar cómo su accionar comunitario puede fortalecerse, transformarse o avanzar.

Cuando funcionamos con la identificación de los procesos comunitarios y trabajamos durante el proceso social con ellos, garantizamos que:

- Contemos con la representación de los diferentes sectores poblacionales organizados en un municipio.
- Logremos una cobertura efectiva de los territorios y sus expresiones socioculturales articuladas en los que se implementará la conciliación en equidad.
- El proceso de articulación con las instituciones sea más sencillo, pues para realizar la sensibilización éstas tendrán que ir a cada comunidad a llevar a cabo las labores correspondientes.

- Logremos un seguimiento y monitoreo más preciso y efectivo.

De esta forma se evidencian los beneficios de identificar los procesos comunitarios en términos de composición, cobertura, articulación y sostenibilidad como niveles de indicadores que debería procurar la conciliación en equidad como proceso social:

Gráfica 3. Indicadores de la C.E como proceso social.

Composición			
Garantizar la participación de los procesos comunitarios identificados.	Cobertura		
	Garantizar el acceso a la justicia de PROCESOS comunidades mediante la identificación de su candidato a Conciliador en Equidad.	Articulación	
		Articular de manera efectiva a las comunidades con la institucionalidad local.	Sostenibilidad
			Posibilitar el seguimiento y monitoreo desde las Instituciones Locales.

¿Cómo lo hacemos?

El equipo a cargo de la implementación identifica a su coparte comunitaria. ¿Cómo? Encontrando los procesos comunitarios y dentro de ellos los actores estratégicos o copartes comunitarias.

Hay unas pistas que pueden servir, ya depende de la que sea seleccionada de acuerdo al contexto municipal.

A continuación, las pistas de la cuales pueden seguirse las 3 o usarse solamente una, conforme la realidad del territorio, la que orienta como se desarrolla esta actividad.

Pista 1. El equipo implementador hace un listado desde lo que ellos conocen del municipio tratando de recorrer tanto geográfica, como poblacionalmente el municipio y respondiendo a la pregunta: ¿qué grupo de personas podría estar interesado en la conciliación en equidad? Debe mirar con ojos de investigador social, detenerse en diversas poblaciones vulnerables, menos vulnerables, en todas las latitudes del municipio, no pensar con discriminación por etnia, sexo, política, edad, etc.



En este ejercicio de identificación es pertinente realizar una georreferenciación de los Puntos de atención de la Conciliación en Equidad (PACE) presentes en cada municipio, para ser de conocimiento de las comunidades y zonas rurales dispersas. En caso de no existir PACE dentro del municipio, es preciso identificar los espacios de carácter público, comunitario o privado destinado por la Administración para tal uso.

Pista 2 Este es un buen momento para activar una red y hacer un sociograma de sus propias redes para que les ayuden a identificar LOS PROCESOS COMUNITARIOS. Una opción válida también sería realizar una jornada de trabajo e invitar por ejemplo a los miembros del Concejo municipal, al Consejo de Planeación o los actores gubernamentales del municipio, para que aporten información que facilite ponerse en contacto con las personas que hacen parte de los que se consideren procesos comunitarios.

Pista 3 Una tercera opción es activar una red preexistente, por ejemplo, valiéndose de los ejercicios realizados con la Agencia de Renovación del territorio ART, convocando a los actores que construyeron los 8 pilares de los PDET:

Gráfica 4. . *Pilares de los PDET*



Ilustración 1 Tomada de Cartilla: Preparémonos para la participación, todo lo que debe saber de los PDET. Pastoral Colombia.

Siguiendo estas pistas, se obtiene un listado con contactos por llamar o convocar a una reunión personalizada. Se recomienda hacerla personalizada porque se usará una “brújula de procesos”, que es una herramienta orientadora de esta guía, que permitirá determinar si estamos o no frente a un proceso comunitario. Estas preguntas orientadoras de la brújula deberán ser contestadas por la persona de contacto que se ha identificado en el listado o por una persona que conozca muy bien y se sienta parte del grupo de personas que hasta ahora se llama comunidad y estará en suspenso si se trata o no de un verdadero proceso comunitario.

Se recomienda que el equipo implementador procure que en un municipio promedio se converse con la mayoría de los procesos comunitarios, pues de ello depende en alta medida el impacto del proceso.

Tabla 2. . *Actividad: Identificación de procesos comunitarios.*

Objetivo de esta actividad	Encontrar en el territorio los procesos que tejen comunidad y generan vínculos para ser parte de la implementación de la conciliación en equidad, determinar geográficamente o en virtud de esos vínculos, donde se podrán identificar tanto apoyos como conciliadores en equidad.
Resultados esperado	Se tiene un inventario de procesos comunitarios y a su vez ellos se encuentran interesados en contar con la conciliación en equidad en su seno, como herramienta legítima de gestión, desescalamiento de la conflictividad.
Responsables	El equipo implementador.

La siguiente es la herramienta de “**La Brújula de los procesos Comunitarios**”, que será útil para identificarlos en el territorio donde se implementará la conciliación en equidad. Una vez delimitado el espacio donde están veamos los siguientes criterios:

Tabla 3. La brújula de los procesos comunitarios

La brújula de los procesos comunitarios	
<p>Delimitación territorial: ¿dónde están? ¿Dónde funcionan? Acá es preciso señalar si están en una sola vereda o en varias, o solo en lo rural o solo en lo urbano. Señale todos los lugares geográficos donde tengan miembros o acciones de trabajo.</p>	<p>En este punto, les animamos a que los procesos comunitarios se ubiquen con unos puntos sobre un mapa del municipio.</p>
Una vez delimitado el espacio donde est-n veamos los siguientes criterios:	
<p>¿Se consideran un grupo de actores organizados con objetivos comunes y planes para realizarlos? Señale al menos 2 objetivos y 2 planes para lograrlos.</p>	<p>En este punto, les animamos a que los procesos comunitarios se ubiquen con unos puntos sobre un mapa del municipio.</p>
<p>¿Tienen una forma establecida para encontrarse periódicamente, mediante reuniones, asambleas, juntas, ollas comunitarias, jornadas? ¿Para que se reúnen en esos espacios?</p>	
<p>¿Con qué periodicidad se dan esos encuentros? Señalen el nombre de los encuentros. Por ejemplo: Junta y asambleas.</p>	
<p>¿Han realizado trabajo colectivo anteriormente? Y, ¿qué aportes o beneficios han obtenido de ello?</p>	
<p>Para el trabajo colectivo, ¿qué aportes han hecho los participantes? (marque con x los aportes)</p>	<p>Tiempo</p>
	<p>Recursos culturales (conocimiento, asesoría).</p>
	<p>Recursos sociales (confianza relaciones, contactos)</p>
	<p>Recursos económicos en dinero o especie.</p>
	<p>Recursos simbólicos Fuerza de trabajo (labores, manuales, trabajo pesado)</p>
<p>Creatividad (ideas, apoyo en comunicaciones, artes)</p>	
<p>Señale qué acciones colectivas/ cooperativas o colaborativas han sacado adelante en los últimos 5 años de la que se sientan orgullosos. ¿Por qué?</p>	



Actividad 1: Identificación de la coparte comunitaria

Objetivo de esta actividad:

Identificar el actor comunitario que se va a desempeñar como coparte del equipo implementador del proceso.

Responsables:

La persona designada por el implementador.

Durante la reunión y el encuentro con los grupos de actores relevantes³ se diligencian estas preguntas que arrojarán uno o varios nombres de personas que podrán ser convocados para acompañar el proceso y ser parte del equipo en el desarrollo de las actividades, quienes deben invertir todo su capital social en el propósito de consolidar la conciliación en equidad en el municipio.

Diligenciar cuántas sean necesarias de acuerdo al contexto del municipio.

Organización, colectivo, grupo, entidad

Persona de contacto Nombre _____

Teléfono _____

Correo Electrónico _____

Señalar el nombre completo, teléfono o lugar de contacto de una o 2 personas referenciadas.

1. *¿A qué persona generalmente le consultan sobre asuntos que consideran importantes para el beneficio colectivo o que en las reuniones siempre cuando da su opinión es escuchada y seguida por la mayoría?* _____

2. *¿Conoce a alguien que, con una llamada o mensaje, convoque a muchas personas a un evento o una reunión? ¿Quién?* _____

3. *¿A qué persona se le conoce o es conocida por ser aquella que la reciben en todas las instituciones, por tener contactos en diferentes sectores y tener muchas relaciones de apoyo no solamente en el municipio sino a nivel regional?* _____

³ Los actores relevantes, se identifican en un municipio de manera colectiva, son personas que "todo el mundo" dice que son influyentes, hacen parte de colectivos y generalmente son conocidos por tener causas en beneficio de los habitantes del municipio. Son personas muy conocedoras del territorio y han participado activamente en espacios de desarrollo local como los procesos de formulación de los PDET

Luego de que estas preguntas arrojen los nombres y contactos, se realiza un encuentro invitando a las personas identificadas para que hagan parte del proceso y sus funciones serán las que se asignen conforme a lo que se delibere con el equipo implementador. Serán principalmente los encargados de posicionar la conciliación en equidad en los ámbitos comunitarios donde tienen alta incidencia.

Al final, cuando las personas invitadas o copartes comunitarias han aceptado, se realiza una jornada de conformación del equipo completo, incluyendo al personal a cargo de la implementación y las copartes comunitarias, en la que se asignarán tareas y responsabilidades de acuerdo con las habilidades y competencias de cada uno.

Una vez se identifique la coparte comunitaria: ¡EUREKA! Ahora tienen un equipo de personas con los que se va a desarrollar todo este proceso. Las copartes comunitarias son personas que al interior de los procesos comunitarios son muy influyentes y escuchados por todos, lo que garantiza que el mensaje llegue a varias personas muy rápidamente y sobre todo que será “bien visto y recibido” por muchos. Se parte de la premisa de la confianza en esta persona quien podrá transmitir, en su propio lenguaje que “eso de la conciliación en equidad es bueno”.

Este equipo debe crear un plan de trabajo, para que se aseguren y documenten espacios comunes y colectivos en los que se habló de la CE. Por ejemplo, la misa del domingo o la asamblea de miembros o el bazar que hubo el día de mercado o la asamblea de familias en acción, entre otros.

Recuerde que dentro del material que se pone a su disposición en esta Caja de Herramienta, el Módulo 3 contiene lineamientos y estrategias para la pedagogía ciudadana y la comunicación para el fomento de los MRC, por lo que se recomienda prestar especial atención a su contenido y aprovecharlo dentro de la labor que se llevará a cabo en esta materia.

Actividad 2: Los procesos comunitarios se postulan, los conciliadores se identifican

¿Qué es la postulación?

La postulación es un proceso en el que las comunidades se comprometen ante el equipo implementador a participar de manera activa en la implementación y sostenibilidad de la conciliación en equidad en el territorio. Es una clara e inequívoca manifestación de voluntad colectiva en la que la comunidad se postula en cuanto tal (como comunidad) para contar con conciliadores en equidad desde sus procesos comunitarios. Con la postulación, se comprometen a:

- Diseñar, de acuerdo con las orientaciones del equipo implementador, el perfil de las personas consideradas idóneas para representar a su comunidad como conciliadores en equidad.
- Participar de las actividades formativas y de activación de redes organizadas en el marco de la implementación y sostenimiento de la conciliación en equidad.
- Las personas postuladas deben entender que representan a su comunidad, en



consecuencia, responden ante ella.

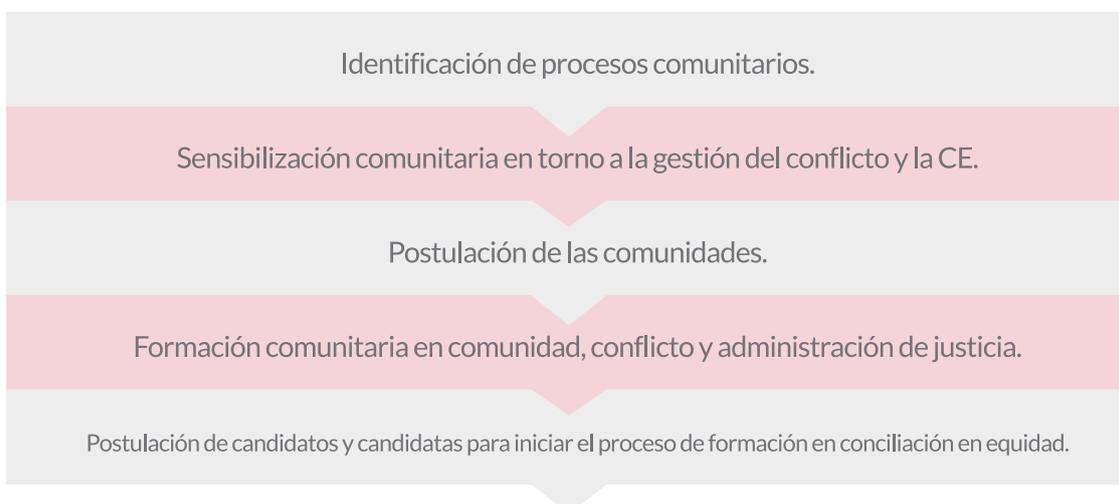
- La comunidad debe garantizar algunas condiciones para que sus candidatos y candidatas puedan responder a las exigencias del proceso tanto en la etapa de formación como en la etapa de funcionamiento de la conciliación en equidad.

¿Por qué lo hacemos?

- Es uno de los momentos más importantes del proceso porque permite evidenciar la voluntad de las comunidades de participar de la conciliación en equidad como proceso social del municipio. En otras palabras, si las comunidades no se postulan no habrá conciliación en equidad.
- Permite que las comunidades se reconozcan y entiendan la relevancia de la gestión de sus conflictos y el papel que puede tener un conciliador o conciliadora en equidad al interior de esta en la facilitación de sus procesos
- Es muy importante porque a partir de la postulación las comunidades se reconocen con otros actores institucionales del municipio con quienes emprenderán acciones conjuntas.
- Permite hacer reconocibles los compromisos de las comunidades con las personas que les van a representar como conciliadores y conciliadoras en equidad y de los futuros operadores y operadoras para con la comunidad que representan.
- La postulación tiende a garantizar que las comunidades cuentan con el conocimiento de conceptos básicos sobre conflicto, comunidad y administración de justicia. Es un requisito para que puedan participar del proceso de implementación.
- El proceso de postulación garantiza que las comunidades cuenten con conceptos básicos que les permitan, en adelante, reconocer las figuras de gestión del conflicto existentes en el municipio.
- La postulación permite que las comunidades reconozcan los alcances y la importancia de la conciliación en equidad en su contexto local.

¿Cómo lo hacemos?

— Gráfica 5. *Actividad para la postulación de procesos comunitarios*



1. Realizar encuentros o jornadas de trabajo de la conciliación en equidad con las personas que pertenecen a esos procesos comunitarios identificados.
2. Realizar la postulación de los procesos comunitarios que desean y cuentan con las condiciones para participar de la implementación de la conciliación en equidad. La postulación de procesos comunitarios, es la siguiente:

Tabla 4. *Actividad para la postulación de procesos comunitarios.*

Guía de implementación, pp. 22, Tabla 4, “ACTIVIDAD PARA LA POSTULACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS”

“ACTIVIDAD PARA LA POSTULACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS”	
Objetivo de la actividad:	Acompañar a los procesos comunitarios identificados con la brújula a que definan sus condiciones y manifiesten su voluntad de hacerse parte del proceso, orientándoles en los compromisos y responsabilidades que esto implica
Desarrollo de la actividad:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizarse en un círculo grande cada una de las personas que pertenecen a los procesos comunitarios identificados. 2- Cada uno pasa a indicar su nombre y la comunidad que representa, mencionando sus condiciones y voluntad de hacer parte del proceso de la implementación de la C.E. 3- El equipo implementador refiere los compromisos y responsabilidades al ser parte del proceso de C.E 4- Construir en conjunto un lema que describa el proceso de postulación del que ya forman parte (actividad simbólica)
Resultados esperados:	Procesos comunitarios postulados que comprenden y han discutido internamente su postulación para insertar en su vida cotidiana la conciliación en equidad como herramienta propia de gestión de la conflictividad

Formato de Postulación de procesos comunitarios

Mediante esta lista de chequeo cada proceso comunitario que se postula, diligencia marcando con una x en caso afirmativo, negativo o que consideren que no aplica, cada uno de los recursos y compromisos. Esta postulación permitirá evaluar si se cuenta o no con los recursos para aplicar (implementar) la conciliación en equidad al interior de cada proceso comunitario.



Tabla 5. Lista de chequeo- Postulación de procesos comunitarios.

PREGUNTA. ¿Contamos con...	Si	No	N/A
... recursos? O, ¿podemos gestionarlos?			
... la voluntad y el compromiso de la comunidad para implementar la figura?			
...la voluntad y el compromiso de las instituciones locales para implementar la figura?			
...la voluntad y el compromiso de los actores clave en la zona?			
...recursos para el transporte de los futuros conciliadores en equidad?			
...recursos para papelería del conciliador en equidad?			
...recursos para refrigerios destinados a las sesiones de formación (alimentación, hospedaje), si es necesario?			
...un espacio de reunión comunitario en el cual se puedan dictar clases?			
...un espacio en el cual se puedan llevar a cabo las conciliaciones cómodamente?			
...un grupo de (deseablemente) cuatro docentes y talleristas que cuenten con experiencia en labores comunitarias, ojalá enfocadas a la resolución de conflictos? ¿Docentes interdisciplinarios, de diferentes perfiles y/o diferentes disciplinas?			
¿...un líder con experiencia en actividades comunitarias, gestión de proyectos y resolución de conflictos?			
...canales de comunicación eficientes con las autoridades locales?			

3. Postulación de candidatos y candidatas de las comunidades que decidieron hacer parte del proceso.

Una vez el equipo implementador verifique que el proceso comunitario cuenta con las condiciones, se les invita a que vinculen personas dentro de su organización y se les invita a generar un pacto de corresponsabilidad en el que dejen por escrito qué aportes, económicos, en especie o simbólicos aportarán para la consolidación de la conciliación en equidad.

El contenido del pacto debe tener la fecha, los recursos aportados, los nombres, documentos y firmas de quienes suscriben el pacto. Este pacto es la base para la actividad de “cuidemos”, que encontrará dentro del material de apoyo para los implementadores dentro de los contenidos sobre conciliación en equidad de esta Caja de Herramientas en MRC, relacionada con la articulación y el acompañamiento. Este primer insumo será evaluado y revisado por los actores de manera periódica. A continuación, se pone a su disposición un modelo de pacto de corresponsabilidad.

PACTO DE COORESPONSABILIDAD

Lugar y fecha: _____

Objetivo: El objetivo del presente pacto es trabajar de modo conjunto en la implementación y sostenibilidad de la figura de conciliación en equidad, aportando:

Parte 1: _____

Parte 2: _____

Suscriben: _____

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD <small>(institución, organización etc.)</small>	FIRMA



CAJA DE HERRAMIENTAS

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

“INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS”



La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos y opiniones expresados en este documento son responsabilidad del Gobierno de Colombia, y no representan las opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos

ANEXO

▶▶ CAJA DE HERRAMIENTAS EN MRC

FORMATO GUÍA PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS

El presente formato es una sugerencia para realizar los seguimientos a los acuerdos, su diligenciamiento no es obligatorio.

Fecha de diligenciamiento:

Municipio:

MRC por medio del cual se llegó al acuerdo:

Conciliación en Derecho: ___ Conciliación en Equidad: ___ Mediación Escolar: ___ Mediación Comunitaria: ___ Mediación intercultural: ___

Información del Conciliador o Mediador

Nombre y apellido: _____ C.C No: _____

Datos de la partes

Nombre y apellido: _____

Tipo y número de documento de identidad: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____ Correo electrónico: _____

Colectivo/Institución educativa / comunidad a la que pertenece: _____

Nombre y apellido: _____

Tipo y número de documento de identidad: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____ Correo electrónico: _____

Colectivo/Institución educativa / comunidad a la que pertenece: _____

Verificación o seguimiento:

Fecha del acuerdo: _____ Fecha de verificación del acuerdo: _____

Persona que realiza la verificación o seguimiento del acuerdo: _____

Forma en que se realiza la verificación o seguimiento del acuerdo:

¿Se cumplió el acuerdo? : SI _____ NO: _____

Si la respuesta es afirmativa, ¿cómo ha cambiado la relación? ¿Cómo ha afectado el cumplimiento del acuerdo, al entorno de las partes?

ANEXO

▶▶ CAJA DE HERRAMIENTAS EN MRC

FORMATO GUÍA PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS

Página 02.

Si la respuesta es negativa, explique ¿por qué no se cumplió el acuerdo?

¿Qué aprendieron las partes de esta experiencia?

Firma de las partes (si el seguimiento se realiza de manera presencial):

Firma de quien realiza el seguimiento del acuerdo:

